



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIOSELINA BORRAES MONGOROFÉ
ALIMENTARIO: MAURICIO ANDRÉS FLORES BORRAES
DEMANDADO: EDWIN FLOREZ PÉREZ
RADICACION: 910013184001-1995-1252-00

Leticia (Amazonas), tres (3) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el certificado de defunción del joven MAURICIO ANDRÉS FLORES BORRAES (q.e.p.d.) en su calidad de alimentario dentro del proceso de la referencia, cuyo contenido se pone en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el extremo activo del proceso el joven MAURICIO ANDRÉS FLORES BORRAES (q.e.p.d.), falleció el día veintiuno (21) de marzo de 2012, como se acredita con el Certificado de Defunción aportado por el demandado, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por carencia de objeto.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por secretaría líbrense las comunicaciones de rigor.


TERCERO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.